FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA Santiago de Cali FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI NIT 805013033-1	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** **No. 4244.0.12.1.033-2026**

ADENDA No. 1

El FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA del Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con lo establecido en las normas sobre contratación estatal descritas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el decreto distrital Nº 4112.010.20.013 de marzo 9 de 2017, se permite formular la presente Adenda No. 1 al pliego de condiciones definitivo mediante el cual se adelanta proceso de selección Nº 4244.0.12.1.033-2026 cuyo objeto es: "Crear, documentar e implementar un Sistema de Control Interno adaptado a la naturaleza organizacional del Fondo Especial de Vivienda, conforme a la Ley 87 de 1993, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y los lineamientos del MIPG, para garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales y la protección de los recursos públicos".

CONSIDERANDO:

Que por error se estableció en ítem C) EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL del pliego de condiciones:

"II. *El representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta deberá ser ingeniero civil o Arquitecto, dicha acreditación deberá presentarse con Diploma, acta de grado, tarjeta o matrícula profesional y/o documento idóneo que acredite dicha calidad. En caso de no ser así, la propuesta, en la carta de presentación de la propuesta deberá de contener el aval de un profesional que avale la propuesta, es decir, la respalde desde el punto de vista profesional y técnico. Lo anterior en consonancia con lo establecido en el artículo 20 de la ley 842 de 2003*".

Sin embargo, es necesario precisar que dada la naturaleza del contrato que se pretende suscribir a través del desarrollo del proceso N.º 4244.0.12.1.033-2026, las disposiciones del artículo 20 de la ley 842 de 2003 no son aplicables a dicho proceso.

Que, producto de las observaciones presentadas al pliego definitivo y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, según se indicó en las respuestas dadas a las mismas observaciones, por parte del comité estructurador, es necesario modificar el ítem 2.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Que conforme lo precedentemente expuesto es necesario realizar modificaciones al proceso Nº4244.0.12.1.033-2026**,** mediante las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: ELIMINAR del pliego de condiciones definitivo en el cual se soporta el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nº4244.0.12.1.033-2026, la siguiente nota del ítem C) EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

"II. *El representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta deberá ser ingeniero civil o Arquitecto, dicha acreditación deberá presentarse con Diploma, acta de grado, tarjeta o matrícula profesional y/o documento idóneo que acredite dicha calidad. En caso de no ser así, la propuesta, en la carta de presentación de la propuesta deberá de contener el aval de un profesional que avale la propuesta, es decir, la respalde desde el punto de vista profesional y técnico. Lo anterior en consonancia con lo establecido en el artículo 20 de la ley 842 de 2003*".

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el ítem 2.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, del pliego de condiciones definitivo en el cual se soporta el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nº4244.0.12.1.033-2026, así:

FORMACION		**EXPERIENCIA**	**OTROS REQUISITOS**
PREGRADO	**POSGRADO**		
Formación profesional en:	Especialización en: Auditoría/	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, periodo en el cual se debe	Tarjeta Profesional

Contaduría Pública, Administración de Empresas, Administración Pública o Economía	Control Interno/ Gestión Pública/ Gestión de Riesgos/ Gerencia de Auditoría Interna/ Auditoría y Aseguramiento de la Información Financiera/ Auditoría y Control Fiscal/ Auditoría y Control/Auditoría y Gestión de Riesgos/ o Auditoría y Control Organizacional O Certificación CIA (Certified Internal Auditor) / Certificación CRMA (Certification in Risk Management Assurance) / Certificación CISA (Certified Information Systems Auditor)	acreditar el desarrollo de las siguientes actividades: • Creación, documentación e implementación de sistemas de control interno • Auditoría financiera, interna y de cumplimiento • Formulación y seguimiento de planes de mejora institucional. • Medición y evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de los controles • Actividades relacionadas con el fomento de la cultura del control. • Formulación, evaluación e implementación de políticas de control interno • Política de gestión de riesgos • Valoración de riesgos.	Certificado de Vigencia de matrícula o tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios profesionales expedido por el órgano competente
Formación profesional en: Administración de Empresas,	Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad/	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, periodo en el cual se debe	Tarjeta Profesional

Administración Pública, Ingeniería industrial, Ingeniería Administrativa, Economía o Contaduría Pública	Gestión y Control de la Calidad/ Sistemas Integrados de Gestión de Calidad/ Calidad de la Gestión y Productividad/ Calidad y Gestión Integral/ Sistemas Integrados de Gestión/ Gerencia de la Calidad/ Calidad para la Gestión de las Organizaciones/, Dirección y Gestión de la Calidad/ o, Sistemas Integrados de Gestión	acreditar el desarrollo de las siguientes actividades: • Sistemas de gestión de calidad • NTC ISO 9001:2015 • Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG • Gestión de procesos • Gestión de riesgos • Evaluación de resultados de indicadores, análisis de variables y/o factores influyentes en los resultados logrados o en el desvío de avances. • Evaluación de los procesos y procedimientos adoptados y utilizados, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultados comunes inherentes a la misión institucional. • Asesoría y acompañamiento en la definición y establecimiento de mecanismos de control en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y la eficiencia en las actividades, la oportunidad y la confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de funciones y objetivos institucionales. • Modelación de procedimientos en BPMN (Business Process Model and Notation)	Certificado de Vigencia de matrícula o tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios profesionales expedido por el órgano competente

.

CLAUSULA TERCERA: Se deja constancia que los apartes que no sufrieron modificaciones dentro del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO producto de la presente ADENDA, deberán entenderse como desde un principio se establecieron. De igual forma, se expresa que el presente documento (ADENDA) hace parte integral del proceso de contratación N°4244.0.12.1.033-2026 y MODIFICA TODOS

LOS APARTES QUE LE SEAN CONTRARIOS CONTENIDOS EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

En constancia se entiende que el presente documento se encuentra debidamente suscrito con la aprobación realizada por la ordenadora del gasto en la plataforma electrónica SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
Directora

Proyectó: Jose Luis Mena Romaña– Contratista
Revisó: Julián Hernando Gutiérrez Diaz- Contratista